



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0246-334-2020.-

DECRETO N° **3329** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

28 MAYO 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, el agente Héctor Andrés Sotar ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 18, Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 19 y 23, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 21/21vta.;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Modificase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 2J-2 -Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

**SE CREA**

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161

CARGOS

CATEGORIA

1

3

**ARTICULO 2°.-** Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General -Ley N° 3161, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 2J-2 -Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, Jurisdicción "A" Gobernación, al señor **HECTOR ANDRES SOTAR**, CUIL N° 20-26285023-5, a partir de la fecha del presente Decreto.

**ARTICULO 3°.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gasto en Personal asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 2J-2 -Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 2J-2 -Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación; las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 "Regularización Decreto N° 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro; previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 6213 (Ejercicio 2021).

**ARTICULO 4°.-** Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2°, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Estado Provincial y el señor **HECTOR ANDRES SOTAR**.

EL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
río de Gobierno y Justicia

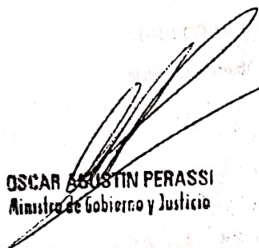
# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

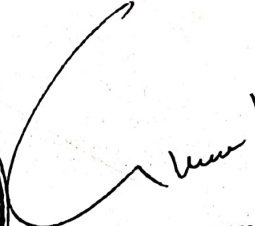
**-2- CORRESPONDE A DECRETO Nº 3329 -G-2021.-**

**ARTICULO 5º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 6º.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva a la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación a sus demás efectos.-

  
OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
C.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia